



DECRETO N° 1134

NEUQUÉN, 27 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 7360-A-10, originado en la Nota N° 98/10 efectuada por la **Asociación Regional del Enfermo Renal -A.R.D.E.R.-**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un aporte económico para solventar, en parte, los gastos ocasionados en el Festejo de su 13° Aniversario, realizado el día 04 de setiembre de 2010;

Que la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo sugiere otorgar un aporte de \$ 1.000.- para colaborar con lo solicitado;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) a favor de la señora **NOEMÍ NAVARRETE**, D.N.I. N° 17.489.159, Presidenta de la Asociación beneficiada; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 219;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 843/10) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** (\$ 1.000.-) a favor de la **Asociación Regional del Enfermo Renal -A.R.D.E.R.-**, destinado a colaborar con el Festejo de su 13° Aniversario realizado el día 04 de setiembre de 2010; de acuerdo a lo

expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora **NOEMÍ NAVARRETE, D.N.I. Nº 17.489.159**, Presidenta de la Asociación beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.-



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Resolución de la Dirección
Municipal nº 1789
Fecha: 08 / 10 / 2010